

PROYECTO: Modelo de Organización de Gestión de Destinos Regionales en base a la experiencia de articulación público privada de Rocha.

Términos de Referencia para Coordinador/a de Proyecto

1. Antecedentes

La Intendencia la Rocha (IDR) en sociedad con la Corporación Rochense de Turismo y a través de fondos de la Agencia Nacional de Desarrollo (ANDE) desarrolla el Proyecto "Modelo de Organización de Gestión de Destinos Regionales en base a la experiencia de articulación público- privada ANDE en el marco de la convocatoria de Bienes Públicos Regionales para la Competitividad", cuyo objetivo general es que la Organización del Destino Rocha sea referente en cuanto a articulación público/privada y gobernanza turística en la Región Este.

Los objetivos específicos del proyecto son 1) La OGD mejora su modelo organizacional, generando una estructura funcional, adecuada al territorio, sustentable y moderna y 2) La OGD se consolida como modelo replicable de organización público/privada y se realiza transferencia de conocimiento a otros departamentos de la Región Este para colaborar en la conformación de otras organizaciones similares.

Para el logro de estos objetivos el Proyecto desarrollará los siguientes Componentes: 1. Un Modelo de mejora organizacional y administrativa autofinanciables y sostenible 2. Un Plan Estratégico 2019-2023 con los Planes Operativos Anuales asociados, e implementarlos. 3. Sistematización del proceso de conformación de la OGD, analizar los procesos y los productos, realizar recomendaciones en base a los aprendizajes y experiencias 4. un Plan de asesoramiento y transferencia a los gobiernos y organizaciones de la región 5. un modelo de Réplica conformado por una Plataforma tecnológica de soporte y 6. un Manual de Metodología de aplicación de protocolos y herramientas a nivel regional.

En el Plan Operativo de la extensión del Proyecto 2019- 2020, recientemente aprobado, se prevé la contratación de un Coordinador o Coordinadora responsable de gerenciar, gestionar, monitorear y evaluar los objetivos del Proyecto.

2. Objetivo de la Coordinación:

El objetivo del trabajo es coordinar en forma adecuada la ejecución del proyecto para asegurar el logro de los objetivos específicos y de los componentes del mismo con los recursos disponibles y en los plazos establecidos, al tiempo de coordinar técnicamente la Organización de Gestión de Destino OGD Rocha, en coordinación con IDR y CRT.

3. Responsabilidades del Coordinador/a:

- I. Gerenciar, planear, organizar y supervisar la ejecución oportuna y eficaz de los Componentes del Proyecto y de las demás actividades que se especifican en el mismo.
- II. Difundir el Proyecto, coordinar y sensibilizar a los distintos agentes y organizaciones representantes de los beneficiarios efectivos y potenciales del Proyecto.
- III. Establecimiento de redes y acciones conjuntas en las diferentes localidades y sectores de actividad, procurando la integración de la oferta turística y la generación de herramientas eficientes de comunicación interna entre los operadores locales.
- IV. Dar seguimiento y evaluar las actividades desarrolladas, utilizando los indicadores del Marco Lógico y las herramientas de control, evaluación y seguimiento del proyecto.

Para el cumplimiento de sus responsabilidades realizará las siguientes actividades principales, sin perjuicio de otras que resulten necesarias para el logro de los objetivos del Proyecto:

- a. Actuar, conjuntamente con la persona asignada por la IDR, como interlocutor ante la ANDE a efectos técnicos, administrativos y financieros.
- b. Realizar el seguimiento técnico y financiero del Proyecto, evaluando su avance, dando seguimiento al cumplimiento de las actividades y de los plazos del Proyecto y sus componentes, de acuerdo al marco lógico, cronogramas y demás instrumentos de evaluación de compromisos verificables de los resultados del Proyecto.
- c. Implementar el sistema de monitoreo y seguimiento del Proyecto, incluyendo la elaboración de los informes trimestrales de rendición de gastos, planilla de seguimiento de proyecto, cronograma de hitos, informe de avance de actividades y las demás documentaciones e informes que se soliciten.
- e. Informar a IDR y ANDE sobre el cumplimiento de los hitos, y por ende los trámites de solicitud de desembolso.
- f. Elaborar y actualizar, cuando corresponda, el Plan de Adquisiciones del Proyecto.

- g. Realizar los trámites ante la Intendencia de Rocha para la realización de pagos del proyecto.
- h. Gestionar las adquisiciones de bienes y servicios vinculadas a las actividades del Proyecto, verificando que éstas cumplan con los requisitos de calidad requeridos.
- i. Velar porque se sigan los acuerdos suscritos y Convenios con otras instituciones y actores locales.
- j. Mantener informado del avance del Proyecto a la IDR, a la CRT, a la Mesa Estratégica de Turismo de Rocha y elaborar los informes o minutas que éstos le soliciten.
- k. Participar en las reuniones de la Mesa Estratégica de Turismo de Rocha – cuando ésta disponga - con el fin de enriquecer el programa en un ámbito de diálogo y participación.
- l. Asegurar la correcta implementación de las consultorías contratadas de apoyo al Proyecto, incluyendo la evaluación intermedia y final, y las auditorías financieras.
- m. Actuar como Coordinador Técnico de la Organización de Gestión de Destino (OGD) Rocha.
- n. Instalar el POA y las acciones que surjan en el marco del proyecto.
- o. Gestionar las relaciones con la prensa nacional y local nacional y local en los aspectos concernientes al proyecto e coordinación con la IDR y MET.
- p. Conocer los pareceres, opiniones y resoluciones de la Mesa Estratégica de Turismo de Rocha a fin de tomarlos en cuenta en la planificación anual y en la buena consecución de los objetivos del Proyecto.

4. Perfil del Coordinador o Coordinadora

Formación:

- Universitaria o Técnica en las ramas de: Turismo, Administración de empresas, Desarrollo local, Economía, Sociología o similar - Preferentemente con título de postgrado en áreas referidas.

Experiencia:

- Experiencia anterior específica con trabajo en gestión de proyectos y gestión de organizaciones..
- Experiencia en dirección y coordinación de grupos de trabajo multidisciplinarios.

Se valorará además (a considerar en las entrevistas personales):

- Habilidad para trabajar en equipo - Facilidad de comunicación y relacionamiento - Experiencia en elaboración de informes y reportes. -Disponibilidad horaria y para trasladarse en la región y al exterior. Capacidad de movilidad .Capacidad organizativa y administrativa. Capacidad para organizar trabajo interinstitucional con diferentes perfiles.

5. Lugar de trabajo

La coordinación se desarrollará en la Casa del Turismo de Rocha y deberá tener disponibilidad para realizar viajes en el Departamento y en el resto del país y al exterior.

6. Duración del Contrato de Coordinación

La coordinación se desarrollará desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre 2020, y estará sujeta a evaluaciones intermedias por parte de IDR.

7. Modalidad de Contratación

La coordinación se cumplirá en el marco de un contrato de arrendamiento de servicios. Se deja constancia que los profesionales universitarios deberán presentar ante la IDR fotocopia simple de título habilitante respectivo, así como certificado de estar al día con la Caja de Profesionales Universitarios y el Fondo de Solidaridad y las obligaciones tributarias correspondientes; deberán además expedir factura de sus honorarios.

8. Dedicación

Se demanda una dedicación de 40 horas semanales. Deberá cumplir tareas de oficina central en Casa del Turismo y tener amplia disponibilidad para trasladarse en el Departamento de Rocha, al resto del país y al exterior.

El costo de la consultoría será de \$ 50.000 (cincuenta mil pesos uruguayos) mensuales, impuestos incluidos, los que serán financiados 100% con recursos ANDE..

8. Supervisión y Coordinación

La Supervisión del Consultor estará a cargo de la Dirección de Turismo de la IDR. Coordinará sus actividades con la Dirección de Turismo de la IDR y la Corporación Rochense de Turismo.

9. Información Reservada

Los derechos de autor de los documentos producidos en el marco de esta contratación serán de propiedad de la Intendencia de Rocha y de la Corporación Rochense de Turismo. Ambas instituciones podrán disponer de los documentos y resultados de la presente consultoría para el uso que consideren pertinente. Los documentos y la información producida en el proyecto a la que el Coordinador o Coordinadora tenga acceso por motivos de esta contratación, no podrá ser compartida con otros organismos o personas sin previo consentimiento de la IDR.